FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	952 - 2021			**Bogota, D.C.,**	**04-05-2021**
Convenio	221003	**Fecha Inicial:**	29-03-2021	**Fecha Final:**	31-12-2021
Asunto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO SGC				
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ENTERRITORIO -SGC) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN Y ACTIVIDADES DE CAMPO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO INTEGRACIÓN CARTOGRÁFICA A ESCALA 50K DE LAS CUENCAS SEDIMENTARIAS DEL VALLE INFERIOR DEL MAGDALENA Y SINÚ SAN JACINTO (VIM-SSJ).				

Información de la Solicitud

Antecedentes	El Servicio Geológico Colombiano tiene la necesidad de estructurar proyectos que permitan evaluar y actualizar el potencial de hidrocarburos y optimizar el aprovechamiento del recurso, con el fin de extender los límites de la autosuficiencia petrolera del país, para lo cual es importante resaltar que la investigación geológica es el procedimiento que permite la caracterización de los sistemas petrolíferos, la identificación de áreas con potencial y la estimación de recursos prospectivos, entre otros aspectos, y a su vez, constituye el insumo esencial para la estructuración de los procesos de promoción de nuevas oportunidades de inversión en exploración y producción E&P, dándole continuidad a los convenios ya establecidos entre el SGC y la ANH, así como el desarrollo de nuevas iniciativas de investigación que complementen el avance del conocimiento geo científico relacionado a hidrocarburos. Las macropropuestas de actividades a desarrollar por parte del SGC, en el marco de los convenios suscritos con la ANH, buscan realizar la unificación de toda la información geológica (de superficie y subsuelo) en un sistema integral basado en la cartografía a escala 1:50.000 de las cuencas sedimentarias de Colombia. Este concepto permitirá expresar la relación de cada ciclo de sedimentación con sus límites de cuenca, áreas de aporte, con su sistema de distribución y control de relleno. Este concepto estará acompañado de secciones estructurales completas, que indiquen los límites laterales y en profundidad de los espacios de acomodo y expresen los diferentes procesos de deformación ocurridos durante su desarrollo hasta la actualidad. Para ello, se presentarán esquemas paleogeográficos a cada ciclo de sedimentación definido, ilustrando las relaciones de aporte distribución y control de relleno, mediante el uso de conceptos de facies sedimentarias. Así mismo, se ilustrarán los estilos estructurales presentes en la historia evolutiva de la cuenca, mediante el uso de técnicas de reconstrucción y balanceo cinemático. Este modelamiento permitirá conocer el proceso de desarrollo jerárquico de sistemas estructurales neoformados y reactivados y su relevancia en el control del espacio de acomodo y en la distribución de volumen de deformación. Adicionalmente se harán modelamientos de los procesos de subsidencia y exhumación enfocados en definir la historia de enterramiento, diagénesis y maduración termal de los principales depocentros presentes en la cuenca. En tal virtud el SGC, pretende establecer estrategias para la determinación y avance de los proyectos dentro de las que se identifica la vinculación de personal altamente calificado a través de un equipo dedicado a la gestión de proyectos, por medio del cual se garantice la entrega de productos adecuados para el cumplimiento de los objetivos trazados por el SGC para la vigencia 2021, razón por la cual, el SGC y ENTerritorio suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 221003 el cual tiene como objeto: ¿ENTerritorio se

	compromete con el SGC a ejecutar la gestión del proyecto desarrollo de conocimiento geológico y de sistemas petrolíferos, con el alcance establecido en el presente contrato¿. Lo anterior, teniendo en cuenta que el SGC, para atender las necesidades de recurso humano requerido para llevar a cabo las actividades derivadas de los convenios suscritos con la ANH, no cuenta con el personal suficiente, se requiere la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales por parte de ENTERRITORIO, justificado en lo señalado en la minuta del Contrato Interadministrativo No. 221003, CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE ENTerritorio, numeral 11. ¿Proveer todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual¿.
Justificación	La presente solicitud de contratación tiene como sustento el dar cumplimiento a la obligación adquirida por ENTerritorio en virtud del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos N°.221003. los factores de selección tenidos en cuenta para efectuar la contratación solicitada son la idoneidad y experiencia de la persona, el conocimiento y experticia en los procesos involucrados en las obligaciones del contrato. Como soporte a este trámite, el SGC solicitó mediante correo electrónico del 12 de abril de 2021 a ENTerritorio la contratación del personal requerido indicando las diferentes condiciones (valor del contrato, viáticos, plazo y entre otros factores) dentro de los cuales se encuentra la contratación de MAURICIO TORO RAMIREZ.
Obligaciones Generales	a) El contratista prestará sus servicios de manera independiente y autónoma, siempre en aras de cumplir con los acuerdos contractuales. b) Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. en el evento de no hacerlo, el contratista acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección e intereses que tal omisión genere en contra de ENTerritorio, en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. c) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 y la ley 1562 de 2012 el contratista debe: a. estar afiliado a un fondo de pensiones. b. estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. c. estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. d. realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal. d) El contratista debe contar con todos los elementos y la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual. e) El contratista debe establecer con el supervisor tecnico del contrato un cronograma donde se definan los entregables mensuales, los cuales serán soporte para dar cumplimiento al requisito del pago, junto con las condiciones establecidas en el anexo No. 1 del contrato.
Obligaciones Especìficas	1. Preparar y gestionar documentación para el desarollo de actividades de contratación de personal. 2. Apoyar en la gestion de los procesos de solicitud de planes de comisón y legalización de comisiones de campo, mediante el convenio Enterritorio- SGC. 3. Apoyar la realización de reportes mensuales para el proceso de supervisión .

4. En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA debe entregar los siguientes productos: - Reportes mensuales de gestión.
5. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y estén acordes con la naturaleza del contrato.

Perfil(es) Requerido(s)

ASESOR 4 - Título profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley, especialización en areas relacionadas con el objeto del contrato, y 69 meses de Experiencia Profesional.

Categorìa de Riesgo conforme a la ARL

Categoría del Riesgo No. 5

Valor del Contrato

Valor Contrato: ($126,644,308.00) Ciento Veintiseis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ocho PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: ($101,456,512.00) Ciento Un Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Doce PESOS M/CTE

Valor Variable: ($25,187,796.00) Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará de la siguiente manera:

Siete (07) mensualidades vencidas cada una por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($12.682.064), incluidos los impuestos a que haya lugar. Un último pago proporcional a los días de prestación del servicio sobre la base mensual de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($12.682.064) incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aprobación del supervisor del Contrato.

Con respecto a los costos variables, cuando aplique, éstos serán cancelados de la siguiente manera: de acuerdo con los desplazamientos que el contratista realice, cuyo desembolso se realizará en el respectivo mes cuyo desembolso se solicita. El informe, soporte del pago mensual, deberá contener adicionalmente al respectivo informe de gestión, la relación de los desplazamientos realizados en el periodo, con su duración y valor respectivos, según lo previsto en el numeral 2.4, adjuntando los informes de desplazamiento en el formato correspondiente de ENTERRITORIO.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el SGC.

El valor de los desplazamientos que apruebe el SGC no podrá ser superior al valor total estimado como costos variables, si el proyecto o convenio requiere visitas que superen este valor, se deberá previamente realizar una adición que las cubra.

El transporte aéreo será suministrado por ENTERRITORIO, previo cumplimiento de

	las condiciones y requisitos establecidos en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas de ENTERRITORIO. El monto del valor de los costos variables estará determinado por la tabla establecida por la ANH, vigente al momento de la autorización del desplazamiento.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
Supervisiòn	Supervisión Técnica: Será realizada por Mario Andrés Cuéllar Cárdenas - Director de Geociencias Básicas o por quien el SGC designe por escrito para tal fin, quien se encargará de vigilar el cumplimiento de las actividades técnicas del contrato, de la aprobación de los informes mensuales de actividades presentados por el contratista y de emitir recomendaciones para mejorar el desarrollo de las actividades del contrato. Para ello ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato. 2) Aprobar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA como requisito previo para cada solicitud de desembolso. 3) Impartir los lineamientos y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 4) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 5) Informar oportunamente a ENTERRITORIO sobre el desarrollo del contrato o sobre su incumplimiento. 6) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato. Supervisión Administrativa y Financiera: Será realizada por el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo Proyectos 4 o la persona que designe ENTERRITORIO, por escrito para tal fin, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, previa aprobación de los informes por parte de la supervisión técnica.
Garantìa	Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que cubra el amparo de cumplimiento por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, y un amparo de calidad del servicio por un monto del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de 6 meses contados a partir de la terminación del contrato.
Identificaciòn del contrato a celebrar	El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales
Fundamentos Jurìdicos que soportan la contrataciòn	Por tratarse de un contrato de prestación servicios, con independencia y autonomía desde el punto de vista técnico y jurídico, en razón a la formación académica y la experiencia del contratista y por no contar el SGC con el personal para desarrollar la actividad a contratar, se solicita la contratación del profesional MAURICIO TORO RAMIREZ.
Anàlisis que soporta el valor del contrato	Para efectos de determinar el valor del contrato, se tiene en cuenta el valor solicitado por el SGC, de acuerdo con la tabla de honorarios de la ANH, y las calidades y experiencia profesional acreditada.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Sustentaciòn sobre las especiales caracterìsticas y necesidades tècnicas

Los factores de selección tenidos en cuenta para efectuar la contratación solicitada son la idoneidad y experiencia de la persona, el conocimiento y experticia en los procesos involucrados en las obligaciones del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la contratación de MAURICIO TORO RAMIREZ, con el objeto de Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para realizar apoyo en la gestión documental de los acuerdos de nivel de servicio (Enterritorio -SGC) para el desarrollo de las actividades de contratación y actividades de campo de las actividades del proyecto integración cartográfica a escala 50K de las Cuencas Sedimentarias del Valle Inferior del Magdalena y Sinú San Jacinto (VIM-SSJ).

Autorizaciòn expresa (en caso que se requiera)

N.A.

Documentos Anexos

Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente De Unidad

DANNY FABIAN SANCHEZ TORRES
Gerente De Convenio

Anexos: Datos Supervisor.
Elaboro. Rose Marie Sandoval Alfonso

Co_MemoSol_Ctto_06